



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 02 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

15 ENE. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 86° de la Ordenanza N° 454-MSS del 24.07.2013, publicada el 27.07.2013, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo; se establece que: "El Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades del distrito y estructura orgánica de la Municipalidad. Sin embargo, se conformarán como mínimo las siguientes Comisiones Ordinarias: a) Comisión de Desarrollo Urbano, b) Comisión de Gestión Municipal. c) Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio ambiente. d) Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial. e) Comisión de Asuntos Jurídicos. f) Comisión de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal"; en este sentido el señor Alcalde propuso la designación de las citadas comisiones para el año 2016;

Que, el Artículo 108° de la Ordenanza N° 454-MSS establece que: "Un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias pudiendo presidir sólo una de ellas. El Concejo puede aprobar excepciones a esta disposición"; estando a lo señalado, el Concejo propuso la conformación del cuadro de comisiones conforme se detalla;

Estando a la propuesta del señor Alcalde, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 10° numeral 5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 85°, 86° y 108° de la Ordenanza N° 454-MSS, Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** optó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Ejercicio 2016, el cual, queda conformado de la siguiente manera:

- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Presidente
Valeria Graciela Ventura Mantilla	Miembro
José Luis Pérez Aleman	Miembro
Luis César Roldan Pereyra	Miembro
William David Marin Vicente	Miembro

- COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

William David Marin Vicente	Presidente
Erick Michael Castillo Documet	Miembro
Felipe Salazar Risci	Miembro
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Miembro
Gustavo Luis Delgado Picón	Miembro



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 02 -2016-ACSS

- COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Erick Michael Castillo Documet	Presidente
Stephania del Mar Aguilar Hague	Miembro
Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva	Miembro
José Luis Pérez Aleman	Miembro
Aurelio José Dionisio Sousa Lossio	Miembro

- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Felipe Salazar Risci	Presidente
Fiorella María Corrochano Chichizola	Miembro
Valeria Graciela Ventura Mantilla	Miembro
Luis Enrique Caicedo Reaño	Miembro
Luis César Roldan Pereyra	Miembro

- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Luis Enrique Caicedo Reaño	Presidente
Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva	Miembro
Felipe Salazar Risci	Miembro
Gustavo Luis Delgado Picón	Miembro
William David Marin Vicente	Miembro

- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva	Presidente
Fiorella María Corrochano Chichizola	Miembro
Stephania del Mar Aguilar Hague	Miembro
Luis César Roldan Pereyra	Miembro
Erick Michael Castillo Documet	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el período de vigencia de las Comisiones aprobadas en el Artículo precedente es por un año, las cuales continuarán su vigencia hasta que se nombren las nuevas comisiones.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram